



RESOLUCION No. CSJBOR23-1070  
30 de agosto de 2023

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión ordinaria del 24 de agosto de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, en su calidad de escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante mensaje de datos del 23 de agosto de 2023, solicitó comisión de servicios para asistir al “XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes” que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, en el Hotel Las Américas, en virtud de invitación que en ese sentido recibió por Oficio SIGCMAO23-1154 del 18 de agosto de 2023.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso: “...Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.”, y además que: “...Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”.

Que, para la presente comisión, no hay lugar a reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, se

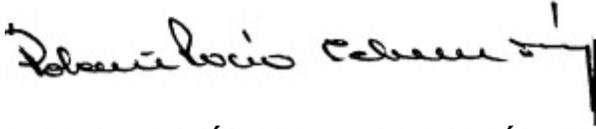
### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Comisionar a Martha Isabel Arrieta Aguilera, escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.001.894, para asistir al “XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes” que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> ARTICULO CUARTO. - El funcionario y /o empleado comisionado presentará un informe de la comisión a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o a la Sala Administrativa del Consejo Seccional, según corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la Comisión.

**ARTICULO 2°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT